



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00136529-UNC-ME#FCQ - Desig. Buay

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Ana Sol BUAY, en un cargo de Profesora Ayudante B del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que la mencionada agente reúne las condiciones académicas para ocupar el cargo en cuestión;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 17;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Farm. Ana Sol **BUAY (DNI 39.385.343)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B- código 121-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020**, en reemplazo de la **Dra. Mónica Cristina García (Legajo 44.071).**-

Artículo 2º.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Ana Sol **BUAY (DNI 39.385.343)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del **01-10-2020.**-

Artículo 3º.- La Farm. Buay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

CM.po